DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.18516
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5409336

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local La Candelaria - Comunidad
CAT	18	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	30 de diciembre de 2022	**HORA:**	19:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

48

DIRECCIÓN:	Calle 13 (Av. Jimenez) No. 3 - 89	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X: 100828,59 Y: 100463,73	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Catedral	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				100 m²	
UPZ:	94 – La Candelaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				20	
LOCALIDAD:	17 – Candelaria	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	20	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0032OLSK	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	340 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-46363	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

En atención al Evento Sire 5409336, se indicó inicialmente la dirección de verificación en la Carrera 4 No. 13 – 0; no obstante, en comunicación con la persona responsable del predio afectado el Señor Diego Galvis, se indicó que el evento de emergencia se presentó en la Calle 13 (Avenida Jiménez) No. 3 – 89, en un local comercial.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El predio evaluado en la Calle 13 (Av. Jimenez) No. 3 - 89 del Sector Catastral La Catedral de la Localidad de La Candelaria; según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), presenta categorización de Amenaza Baja por Movimientos en Masa, y Amenaza Baja por Avenidas Torrenciales y/o inundaciones.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dichos predios no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al Evento SIRE 5409336 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día treinta (30) de diciembre de 2022 al predio localizado en la Calle 13 (Av. Jiménez) No.3 – 89 en el Sector Catastral La Catedral de la Localidad de La Candelaria, tal y como se muestra a continuación en la Figura 1.

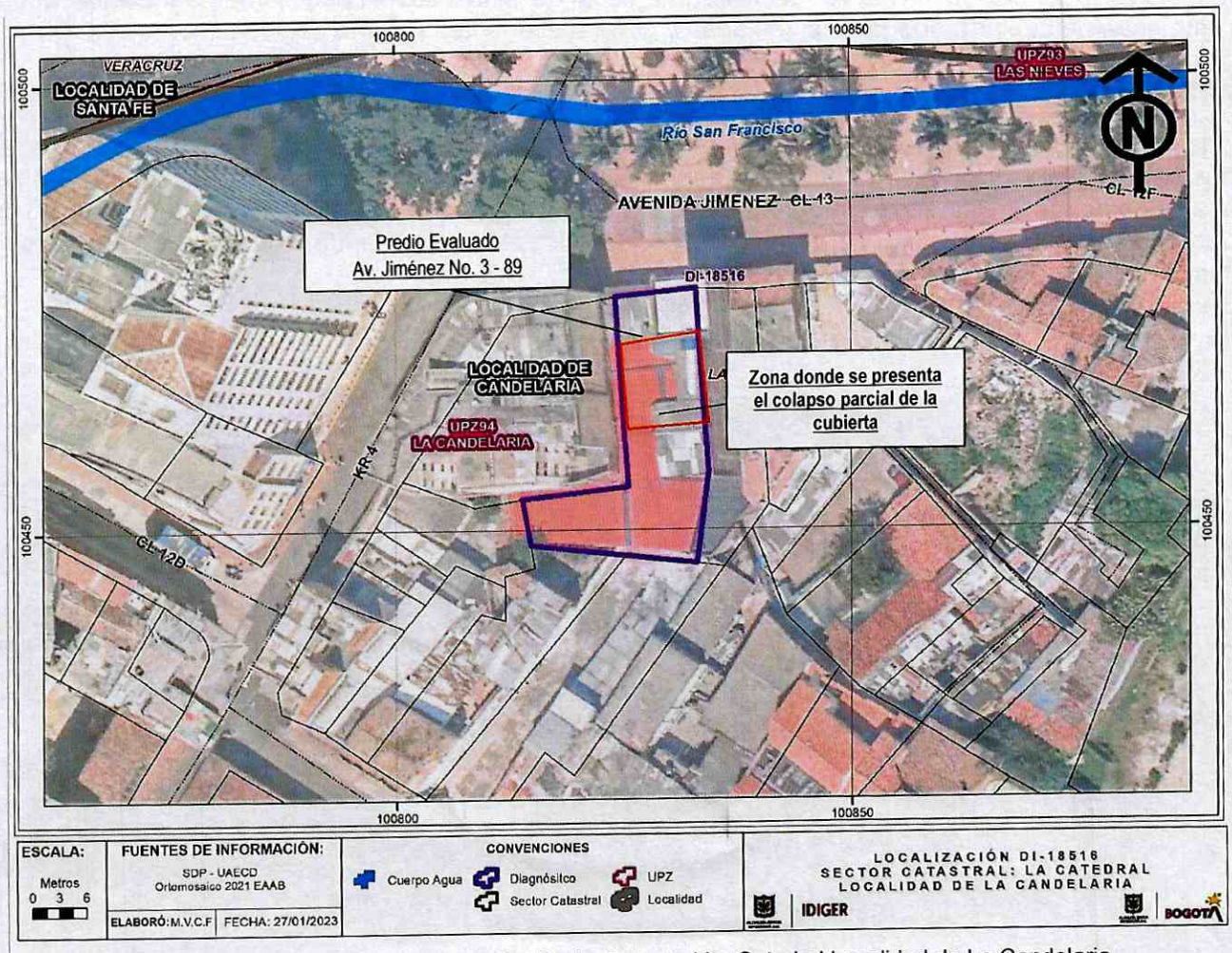


Figura 1. Localización predio evaluado, Sector Catastral La Catedral Localidad de La Candelaria.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada al predio evaluado en el Sector Catastral La Catedral de la Localidad de La Candelaria, se identificó que el sector corresponde con una zona consolidada urbanísticamente con edificaciones entre uno (1) y tres (3) niveles; con vías de acceso vehicular y peatonal en pavimento flexible. En el predio se localiza un local comercial de un nivel, construido posiblemente en mampostería confinada, con estructura de cubierta metálica, tejas metálicas y cielo raso en pvc (ver foto 1).

El evento de emergencia se presenta el día 30 de diciembre de 2022, debido a la caída parcial del cielo raso en pvc y la estructura metálica, en la zona de acceso al local comercial. En el sector donde se presenta la caída del cielorraso se identifica una canal de aguas lluvias posiblemente metálica, sobre la estructura de cubierta que también colapsa y genera el encharcamiento del local (ver fotos 2 -4).

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de los daños evidenciados, se considera que las causas se pueden asociar a las fuertes lluvias y granizada que se presentó en la zona que pudo generar la colmatación de las canales de aguas lluvias de la estructura evaluada. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños identificados estén siendo inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

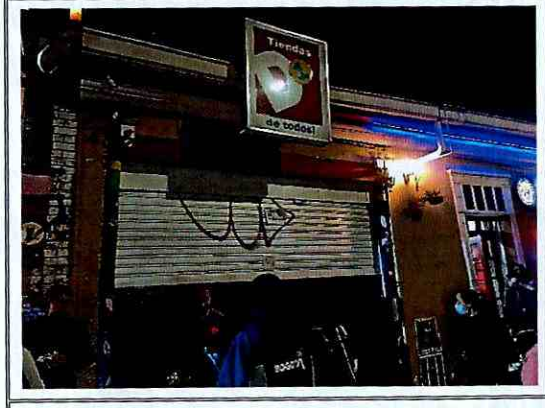


Foto 1. Vista general Local comercial evaluado



Foto 2. Vista general colapso de cielo raso en pvc

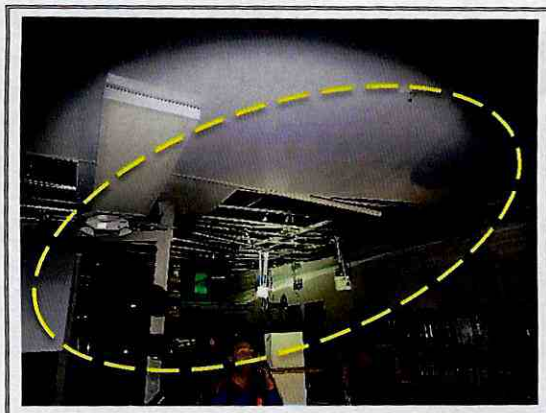


Foto 3. Vista general colapso de cielo raso en pvc

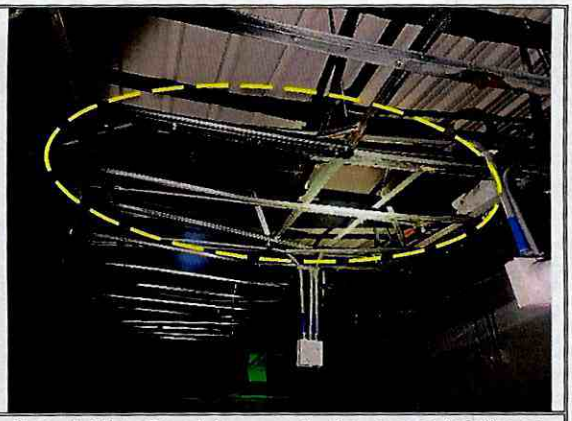


Foto 4. Vista Canal de aguas lluvias, que se localiza en la zona donde colapsa el cielo raso

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P1	Calle 13 (Av. Jiménez) No. 3 - 89	Diego Galvis	Mampostería confinada Cielo raso en PVC y estructura metálica	Local Comercial	1	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento en los daños identificados en la estructura de cubierta, que eventualmente pueden generar la continuidad de colapsos parciales y/o totales del cielo raso en PVC y de los elementos metálicos que componen la estructura.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del local comercial emplazado en la Calle 13 (AV. Jiménez) No.3 – 89 en el Sector Catastral La Catedral, de la Localidad de La Candelaria.
- Recomendación de restricción de uso del local comercial emplazado en la Calle 13 (AV. Jiménez) No.3 – 89 en el Sector Catastral La Catedral, de la Localidad de La Candelaria, teniendo en cuenta los daños en la cubierta evidenciados.
- Se dan recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del local comercial evaluado. Así mismo se informan las competencias del IDIGER.

Tabla 2. Relación de Actas emitidas en el Evento Sire 5409336

FORMATO	PREDIO	OBSERVACIONES
10778	Calle 13 (Av. Jiménez) No. 3 - 89	Restricción de Uso

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la cubierta del local comercial emplazado en la Calle 13 (AV. Jiménez) No.3 – 89 en el Sector Catastral La Catedral, de la Localidad de La Candelaria, se encuentran comprometidas en la actualidad, teniendo en cuenta los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 13 (AV. Jiménez) No.3 – 89 en el Sector Catastral La Catedral, de la Localidad de La Candelaria, acoger la recomendación de restricción de uso del local comercial, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad y funcionalidad de la estructura de cubierta.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 13 (AV. Jiménez) No.3 – 89 en el Sector Catastral La Catedral de la Localidad de La Candelaria, adelantar las acciones de reparación y reforzamiento de los elementos que presentan daños en el local comercial. Dichas medidas deberán ser acompañadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO Ingeniera Civil Contratista (25202-142400 CND)
Revisó
Firma:_____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático